

# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

# CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO

GESTIÓN 2022 - 2024

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO

### Nº 045-CRXVIII-2023

Callao, 25 de julio del 2023

#### VISTO:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 25 Julio 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 8° de la Ley N° 15173 – Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el art. 102° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un periodo de tres años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 106° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, el Jurado Electoral Regional, está conformado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y habiendo concluido el proceso de designación de miembros, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 45° del Estatuto del Colegio Médico del Perú;

Y, estando a que el Consejo de Ex Decanos ha cumplido con proponer al Dr. Héctor Alberto Jacinto Medrano Samame con CMP N° 014299 como Presidente - Titular y al Dr. Juan Javier Godoy Junchaya con CMP N° 016217 como Suplente.

A su turno este Consejo Regional en ejercicio, ha designado al Dr. Carlos Alejandro Álvarez Villanueva con CMP N° 20753 como Miembro Titular; y al Dr. Walter Eduardo Pow Sang Venturi con CMP N° 019650 como Miembro Suplente.

1

Av. Miguel Grau 2020, Bellavista - Callao

http://www.cmpcallao.org

Teléfonos: (051) 429-0272 (051) 324-1540

Facebook: CMPCallao

Decanato : Área Legal : consejo.regional.callao@cmp.org.pe foportom@hotmail.com

Tesorería :

ctasctes\_cmpcallao@yahoo.com Anexo 104 comites cmpcallao@yahoo.com Anexo 105

Comités :



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

## CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO

GESTIÓN 2022 - 2024

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO

#### Nº 045-CRXVIII-2023

Asimismo, los representantes de los Cuerpos Médicos han designado por sorteo al Dr. Julio Cesar Aguinaga Vásquez con CMP N° 052054 como Miembro Titular y al Dr. Rodney Antonio Garay Bernuy con CMP N° 023129 como Miembro Suplente.

#### SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XVIII - Callao - CMP, para las Elecciones Generales periodo 09.01.2024 / 08.01.2027, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

- 1. Dr. Héctor Alberto Jacinto Medrano Samame con CMP N° 014299 y DNI N° 08248487 como Presidente - Titular y al Dr. Juan Javier Godoy Junchaya con CMP N° 016217 con DNI N° 06267649 como Suplente.
- 2. Dr. Carlos Alejandro Álvarez Villanueva con CMP N° 020753 con DNI 25852755 como Miembro Titular; y al Dr. Walter Eduardo Pow Sang Venturi con CMP N° 019650 con DNI 09428477 como Miembro Suplente.
- 3. Dr. Julio Cesar Aguinaga Vásquez con CMP N° 052054 con DNI N° 42163945 como Miembro Titular y al Dr. Rodney Antonio Garay Bernuy con CMP N° 023129 con DNI N° 06594283 como Miembro Suplente.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Consejo Nacional del CMP y a los interesados para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

**COLEGIO MEDICO DEL PERU** 

DECANA(e)

**COLEGIO MEDICO DEL PERU** 

Ozerevalu Soria

2

Av. Miguel Grau 2020, Bellavista - Callao

http://www.cmpcallao.org

Teléfonos: (051) 429-0272 (051) 324-1540

Facebook: CMPCallao

Decanato:

consejo.regional.callao@cmp.org.pe

Área Legal:

foportom@hotmail.com

ctasctes\_cmpcallao@yahoo.com Anexo 104 Tesorería : comites\_cmpcallao@yahoo.com Anexo 105

Comités :